Naciones Unidas S/2021/21



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 6 de enero de 2021 dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de referirme a la resolución 1646 (2005) del Consejo de Seguridad, aprobada el 20 de diciembre de 2005, en la que el Consejo, de conformidad con lo establecido en su resolución 1645 (2005), aprobada en la misma fecha, decidió que los miembros permanentes mencionados en el Artículo 23, párrafo 1, de la Carta de las Naciones Unidas serían miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz y que, además, el Consejo seleccionaría anualmente a dos de sus miembros elegidos para que participaran en ese Comité.

En consecuencia, tengo el honor de comunicarle que, tras la celebración de consultas oficiosas, los miembros del Consejo de Seguridad han acordado que Kenya y San Vicente y las Granadinas sean los dos miembros elegidos del Consejo que participarán en el Comité de Organización por un período de un año, hasta el final de 2021.

(*Firmado*) Tarek **Ladeb**
Presidencia del Consejo de Seguridad

21-00197 (S) 080121 110121

